

NORMAS DE LA COMPETICIÓN

- 1.- La Organización se reserva el derecho de suspender la Competición por causas ajenas a su voluntad, sin tener más obligación que la devolución de la parte proporcional del importe abonado no consumido.
- 2.- En caso de lesión durante la competición, el deportista estará cubierto por su propio seguro. En ningún caso la Organización tendrá responsabilidad alguna.
- 3.- El entrenador o delegado certifica que ningún jugador de su equipo padece enfermedad física o psíquica que le impida el desarrollo normal de la competición.
- 4.- La Organización puede publicar imágenes en las que aparezcan deportistas relacionados con la Competición. Dado que el derecho a la propia imagen está reconocido y protegido por la legislación española en el artículo 18.1 de la Constitución, y regulado en la Ley 5/1982/5 de Mayo, el jugador cede a la Organización los derechos de explotación de las imágenes obtenidas en las instalaciones, autorizando expresamente a través de esta inscripción su posterior difusión. La Organización se reserva el derecho de publicar o no las imágenes obtenidas.
- 5.- Todo jugador para la intervención en competición, deberá tener tramitada la licencia a través de la Organización.
- 6.- Ningún participante podrá cambiar de Club a lo largo de la competición, salvo en las siguientes circunstancias:
 - que el interesado no hubiera sido inscrito en ningún acta de partido.
 - que su equipo hubiese sido dado de baja sin que éste haya sido expulsado.
- 7.- Después de haberse aprobado el Calendario de Competición, todos los equipos que tomen parte en la misma entenderán contraída la obligación de jugarlo íntegramente.
- 8.- El orden de los partidos de la competición quedará establecido por sorteo.
- 9.- Si hubiera coincidencia de colores en la indumentaria, el equipo visitante se verá obligado a cambiar su primera equipación.
- 10.- Todo jugador que no presente DNI al comienzo de partido, no tendrá permitida la participación en el mismo.
- 11.- En el caso de Incomparecencia de algún equipo se le dará el partido por perdido 3-0.
- 12.- Si la incomparecencia fuese de ambos equipo el resultado será de 0-0 sin sumar puntos ninguno de los dos equipos.
- 13.- La resolución de una actitud antideportiva por parte de un jugador o equipo, quedará a criterio de la Organización.
- 14.- En el Sistema de Liga se concederán por partido 3 pts al equipo ganador, 0 al perdedor y 1 pto por cada equipo en caso de empate.
 - 14.1 Para dictaminar la clasificación de los equipos se seguirá el siguiente criterio 1º Mayor puntuación 2º Mayor diferencia de goles 3º mayor cantidad de goles a favor 4º menor cantidad de goles en contra 5º resultado directo entre ellos 6º sorteo
- 15.- En el sistema de eliminación no habrá reparto de puntos. Los equipos se enfrentarán, continuando en el torneo aquel que logre la victoria.
 - Si al término del encuentro existe un empate existe un empate tendrá lugar dos tiempos extras de 5 mt cada parte.
 - En el supuesto de que persista el resultado tendrá lugar una ronda de 5 lanzamientos de penaltys que en caso de nuevo empate se decidirá a muerte súbita. Todos los lanzadores tendrán que ser distintos, y en caso de que un equipo tenga más lanzadores que otros, el que tiene más reducirá sus lanzadores hasta igualarlo con el equipo que tiene menos.
- 17.- Las tarjetas conllevarán sanción de acuerdo a su color o motivo. En caso de tarjeta roja directa la sanción será acordada por la Organización pero siendo el mínimo un partido de sanción.
- 18.- El resto de normas o decisiones se tomarán conforme a las reglas actuales de juego de la CNFS.
- 19.- El entrenador o delegado tiene la obligación de leer detenidamente a todos y cada uno de los componentes del equipo todo la Normativa.

EL ENTRENADOR O DELEGADO

En ade Mayo de 2.014

FDO: